

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1106

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A
EUROCAPITAL S.A.

TEMUCO,

26 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 22 de Abril de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 26 de octubre de 2015, se suscribió contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardin Infantil "Manuel Rodriguez, Lautaro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Ingemonte Ltda., aprobado por Resolución Exenta N°015/3306, de fecha 27 de octubre de 2015.

2.- Que, la CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA., emitió la factura N° 0157, de fecha 19 de Abril de 2016, por un valor de \$ 143.749.718.- (ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos), a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, la factura N° 157 entregada por la CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA, esta afecta a un descuento por concepto de anticipo por la suma de \$ 28.749.944, correspondiente al 20% del total de la factura.

4.- Que, con fecha 22 de Abril de 2016, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de la cesión de facturas N° 0157, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA., Rut N° 76.170.327-7, a EUROCAPITAL, Rut N° 96.861.280-8, domiciliada en calle Claro Solar N° 835 oficina 1703, Temuco, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.



4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE**, a EUROCAPITAL S.A., Rut N°96.861.280-8, domiciliada en calle Claro Solar N° 835, oficina 1703, Temuco, de la factura N°0157, de fecha 19 de Abril de 2016, por un valor de \$ 143.749.718- (ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos), la suma de \$ 114.999.774.- (ciento catorce millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos), mediante cheque nominativo y cruzado a favor de EUROCAPITAL S.A, que se depositará directamente en la cuenta corriente del Banco Chile número 356-02147-05, a nombre EUROCAPITAL S.A, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002, por concepto de Consultoría y Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, por concepto de Obras Civiles, ambos del presupuesto vigente del servicio.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/OCA/CFM/JDH/jdh
Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica
- Eurocapital S.A
- Oficina de Partes